

EXPDTE. N°: 252/2011 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir con el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el modelo de Convenio dentro del marco del Programa de Infraestructura Productiva y Turística para la Provincia de Río Negro a través del Contrato de Préstamo n° 2491/OC-AR.

## DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **ADHERIR A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA, A FS. 2 DEL EXPEDIENTE 1236/2011 QUE SE AGREGA AL PRESENTE EXPEDIENTE, CON MAS LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN LOS ARTICULOS 1° Y 3°.-**

**Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el modelo de Convenio que forma parte integrante de la presente como Anexo I, que consta de tres (3) partes, la primera, denominada Estipulaciones Especiales, que contiene los elementos particulares de la operación; la segunda, denominada Normas Generales, que establece disposiciones de carácter general aplicables por el Banco para todas las operaciones financieras con recursos provenientes de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del banco; y la tercera, constituida por el Contrato de Garantía dentro del marco del Programa de Infraestructura Productiva y Turística para la provincia de Río Negro a través del Contrato de Préstamo N° 2.491/OC-AR”.**

**Artículo 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a afectar en garantía hasta la suma total del préstamo, más los intereses y gastos, los fondos que correspondan de la cuenta de Coparticipación Federal de Impuestos, ley n° 23.548 o el régimen que la reemplace o sustituya y/o de la cuenta de Regalías Hidrocarburíferas, los montos en pesos equivalente a los importes autorizados en el artículo anterior, al tipo de cambio vendedor que fija el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha en que se produzca la cancelación.**

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA    SANCHEZ    SORIA    TGMOSZKA    LOPEZ    VAZQUEZ  
BUYAYISQUI    CASADEI    CORTES    DE REGE    GATTI    GRILL  
GUTIERREZ    HANECK    LAZZARINI    LAZZERI    LUEIRO    MUENA  
PASCUAL    PERALTA    RANEA PASTORINI    SARTOR    TAMBURRINI  
TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 18 de Mayo de 2011

